

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.15 11:45:08 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QwYZSM9mhZd+cVfxUSZeag==

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSIÓN CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00T

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72754556	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026		N/A	N/A	N/A	
TOMADOR						DAVITA COLOMBIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	830.007.355-2
DIRECCIÓN						CRA 7 NO 156 10 P 26 ED TORRE KRYSTAL	TELÉFONO	2941400
ASEGURADO						DAVITA COLOMBIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	830.007.355-2
DIRECCIÓN						AK 7 NI 156 10 P 26 ED TORRE KRYSTAL	TELÉFONO	2941400
BENEFICIARIO						TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

DATOS GENERALES

ASEGURADO: DAVITA COLOMBIA S.A.S

NIT: 830007355 - 2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA: 01/01/2026 - 30/11/2026

ACTIVIDAD: Proveedor de productos y servicios para personas con enfermedades renales, ofreciendo soluciones integrales de atención médica innovadoras y de alta calidad, que abarcan equipos de diálisis, tratamiento

LEY Y JURISDICCIÓN Cualquier disputa entre las partes sobre los términos de esta póliza de Seguro estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Colombia

MODALIDAD DE COBERTURA OCURRENCIA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	10,000,000,000.00	10.000.000.000,00	58.667.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 10.000.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2026			

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 58.667.000,00
GASTOS EXP.	\$ 10.000,00
IVA	\$ 11.148.630,00
TOTAL A PAGAR	\$ 69.825.630,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

— Firmado por:

Alfonso Burch

0476D3D630ED417...
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:



- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72754556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

2.INTERES ASEGURADO

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros siempre y cuando se trate de siniestros ocurridos durante la vigencia indicada y causados durante el giro normal de sus actividades.

3.LIMITE ASEGURADO

COP \$10.000.000.000 Evento / vigencia. Limite Único Combinado

4.COBERTURAS

ITEM AMPAROS SUMAS ASEGURADAS DEDUCIBLE

- 1.Básico - PLO 100% (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- 2.R.C. Patronal 30% por evento / 60% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- 3.Gastos Médicos 3% persona / 5% evento / 10% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) Máximo \$50 millones vigencia. Sin deducible
- 4.RC Contratistas y Subcontratistas 70% por evento / 100% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo \$25.000.000
- 5.RC Cruzada 50% por evento / 100% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- 6.RC Vehículos propios y no propios 25% por evento / 50% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- 7.Daños Extrapatrimoniales (Daño Moral - Daño a la Salud) 100% por evento / por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
8. Honorarios y Gastos de Defensa Incluida (Según texto Seguros Mundial- 100% del PLO) 10% de lo incurrido.
9. Contaminación Accidental, súbita e imprevista 50% por evento / por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
10. Bienes bajo cuidado tenencia y Control 50% por evento / por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
11. RC Parqueros 30% evento / 60% vigencia (Según texto Seguros Mundial). 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
12. RC producto 15% evento / 30% vigencia 15% de la pérdida mínimo \$25.000.000

5.PRIMA ANUAL SIN IVA

\$58.667.000 + 10.000 por gastos de expedición

Plazo para el pago 30 días desde la entrega de la póliza

Básico Predio Labores y Operaciones (PLO) incluye entre otros:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que se relacionen en la póliza y en los cuales el asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.

Las operaciones que lleve a cabo el asegurado en el desarrollo de las actividades y/o en el giro normal de su negocio.

De tal manera, queda amparada la responsabilidad civil extracontractual derivada de actividades y/o riesgos tales como:

- a.Incendio y/o explosión.
 - b.El uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
 - c.El uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
 - d.El montaje, desmontaje o desplome accidental de avisos y vallas publicitarias instaladas por el ASEGURADO.
 - e.El uso de instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren dentro de los predios del ASEGURADO.
 - f.Eventos sociales organizados por el ASEGURADO dentro de los predios relacionados.
 - g.Los viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando en desarrollo de actividades inherentes a la actividad causen daños a terceros.
 - h.La participación del ASEGURADO en ferias y exposiciones nacionales.
 - i.La vigilancia de los predios del ASEGURADO por medio de personal y perros guardianes del asegurado, así como los errores de puntería de celadores bajo contrato laboral con la empresa asegurada.
 - j.El uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el ASEGURADO.
 - k.La posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.
 - l.La responsabilidad civil extracontractual de los miembros de la junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del ASEGURADO derivada de daños materiales, lesiones corporales y/o muerte causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del ASEGURADO.
 - m.La responsabilidad civil extracontractual solidaria que recae sobre el ASEGURADO en forma directa por los daños causados por contratistas y/o subcontratistas a su servicio, en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados
 - n.Responsabilidad Civil Bienes bajo cuidado, tenencia y control, entendida como los daños que estos bienes causen a terceros.
 - o.Responsabilidad Civil derivada del uso de casinos, restaurantes, cafeterías localizadas en los predios del ASEGURADO.
 - p.Bajo la cobertura de uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
- CULPA GRAVE**

Se ampara la culpa grave imputable al ASEGURADO con base en la definición del artículo 1127 del Código de Comercio Colombiano, sujeto a que se demuestre la responsabilidad del ASEGURADO y sea declarada por un Juez competente.

COBERTURAS ADICIONALES:





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R00000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72754556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RC Propietarios, arrendatarios y poseedores.
Se cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual dentro de los predios tomados en arriendo por el ASEGURADO, siempre y cuando desarrolle su actividad en dichos Predios. Exclusiones: 1. Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO en Predios de su propiedad dados en arriendo a terceros. 2. Daños a los bienes inmuebles que ocupe el asegurado".

Responsabilidad Civil Patronal
La cobertura se extiende a amparar los perjuicios derivados de las indemnizaciones laborales con respecto a sus empleados, en exceso de las prestaciones legales correspondientes, provenientes de accidentes de trabajo, en los términos del artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo, hasta el límite señalado en la carátula de la póliza, por empleado, sin exceder la suma asegurada.
Vehículos propios y no propios
La cobertura se extiende a amparar la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el Asegurado por los daños y perjuicios a terceros, derivados por el uso de vehículos propios del asegurado y/o los vehículos tomados por el Asegurado en calidad de arrendatario, usufructuario o comodatario, mientras sean utilizados en el giro normal de su actividad asegurada objeto de la presente póliza.
Esta Cobertura opera en exceso de los límites máximos vigentes en el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito "SOAT", y en exceso de los amparos de Responsabilidad Civil otorgados al vehículo por la póliza de automóviles sin ser inferior a \$100/\$100/\$200 millones, en caso de no tener pólizas constituidas o vigentes al momento de un siniestro, estos montos operarán como deducible.

Responsabilidad Civil Contratistas / Subcontratistas
La cobertura se extiende a amparar la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado, por los daños y perjuicios a terceros por contratistas y/o subcontratistas independientes como consecuencia de actividades desarrolladas al servicio del asegurado y dentro de la ejecución de contratos estrictamente comerciales y siempre que sean solidariamente responsables, Se cubre en exceso de las pólizas que cada contratista y subcontratista debe tener contratada y vigente, en caso de no tener póliza se aplicará un deducible de \$25.000.000 toda y cada pérdida.

Responsabilidad Civil Cruzada
La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como aseguradas, en la misma forma como si cada una de ellas se hubiera extendido a una póliza por separado. Sin embargo, la responsabilidad total de SEGUROS MUNDIAL con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo o mismo evento.
RC Viajes al Exterior.
Cubre los daños y/o perjuicios causados por funcionarios o empleados del ASEGURADO en el desempeño de sus obligaciones para el ASEGURADO.

Costos de Proceso
La cobertura incluye los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del Asegurado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 1128 del Código del Comercio.

Gastos Médicos
Independientemente que exista, o no responsabilidad del Asegurado, la Compañía le reembolsará en el evento de ocurrir un accidente dentro del predio asegurado, los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y drogas, en que haya incurrido en la atención de terceros lesionados, cuando dichos gastos se ocasionen dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente.

Responsabilidad civil por contaminación accidental
Por el presente amparo siempre y cuando se haya contratado y que conste de manera expresa en las condiciones particulares de la póliza y no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de esta póliza, seguros mundial indemnizará los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, por lesiones a personas o daños a propiedades, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o por ruido, siempre y cuando tales hechos sean consecuencia de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad materia del seguro, ocurra dentro de los predios del asegurado y/o dentro de su zona de operación, de manera súbita, repentina, accidental e imprevista, durante la vigencia de la póliza descubierta dentro de las primeras 72 horas. (Clausula 72 horas).
Bienes bajo cuidado, custodia, tenencia y control
Se cubre la responsabilidad civil extracontractual ocasionada con los bienes bajo cuidado tenencia y control (se excluye el hurto y hurto calificado de los bienes)

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS

1.COBERTURA

Por el presente amparo y no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de esta póliza, Seguros Mundial indemnizará los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de:

Daños a vehículos automotores de terceras personas, dentro del predio asegurado siempre que se cumplan las siguientes garantías:





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R00000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72754556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 01/01/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/11/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- a) Se encuentren en predios cerrados y vigilados
b) Exista control de personas, vehículos, se lleve un registro e identificación de entrada y salida.
c) Se debe entregar recibo a la entrada y reclamarlo a la salida de cada vehículo
d) Debe tener licencia de funcionamiento aprobada.
e) No recibir llaves de los vehículos
f) Cumplimiento estricto artículos 89 y 90 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
g) El parqueadero debe tener circuito cerrado de tv, con visibilidad al 100% de los bienes bajo tenencia, cuidado y custodia.

LOS PERJUICIOS O DAÑOS QUE SEAN CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

- a) Derrumbe de paredes y/o desplome de techos.
b) Hurto calificado a los vehículos de terceros estacionados en los predios asegurados.
c) En caso de que exista otra póliza garantizando el cumplimiento de las obligaciones de indemnización por parte del asegurado frente al usuario del parqueadero, la presente póliza opera únicamente en exceso de la respectiva póliza.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

No obstante, lo establecido en las exclusiones generales de la presente póliza, la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los daños materiales, lesiones corporales y/o muerte a terceros causados durante la vigencia de la póliza por los productos defectuosos fabricados, comercializados o entregados por el asegurado y que hayan sido reportados por este. Se consideran como un solo siniestro y ocurrido en el momento del primer acontecimiento dañoso, todos los daños que provengan de la misma causa o que deriven de productos defectuosos por el mismo defecto o vicio, independiente del momento de la ocurrencia real de los demás acontecimientos y salvo que entre las varias causas iguales no haya relación alguna de dependencia.

EXCLUSIONES ADICIONALES PARA RC PRODUCTOS

- Reclamaciones derivadas del incumplimiento de las garantías de calidad, es decir, que el producto no haya sido fabricado o elaborado con las condiciones, características o estándares ofrecidos.
- Reclamaciones derivadas del incumplimiento de la garantía de idoneidad o eficiencia, es decir, que el producto no cumpla con la función o propósito para el que fue elaborado
- Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega
- Daños causados por productos que no hayan salido del control del ASEGURADO
- Daños al producto mismo o a su empaque, sin que exista afectación a un tercero.
- Gastos o costos de retiro del producto del mercado
- Daños derivados de defectos o deficiencias conocidas por el ASEGURADO antes de entrega.
- Productos que no cuenten con los permisos o licencias para su producción o comercialización en determinado territorio.
- Daños producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo o utilización de los productos.
- Lesiones corporales y/o muertes causadas por las condiciones particulares de salud del consumidor.
- Productos en fase experimental o no suficientemente probados de acuerdo con las reglas de la técnica aplicables.
- Daños al producto final elaborado por un tercero mediante la unión, mezcla o transformación de los productos asegurados
- Productos farmacéuticos, productos químicos y/o productos que requieran una fórmula química para su elaboración
- Productos destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación o automotriz.
- "Product tampering" o contaminación maliciosa
- Productos genéticamente manipulados
- Daños como consecuencia de la unión, mezcla o transformación del producto defectuoso.
- Responsabilidad de los vendedores y/o distribuidores "Vendors clause"
- Daños que ocurran por fuera del territorio de Colombia.

2. EXCLUSIONES

Bajo el amparo de responsabilidad civil por parqueaderos, se excluyen las reclamaciones derivadas de:

- Daños, Hurto o hurto calificado de accesorios, contenido o carga de los vehículos dejados en el parqueadero.
- Actos de infidelidad de los empleados del asegurado.
- Valet parking
- Fuerza mayor o causa extraña.
- Reparaciones, servicio de mantenimiento y lavado de los vehículos.
- Se excluyen los daños por choques entre vehículos, excepto que se demuestre legalmente la responsabilidad del Asegurado.

6. CLAUSULAS ADICIONALES

- "Revocación de la póliza 30 días.
"Amparo Automático para nuevos predios, 30 días.
"Ampliación aviso de siniestro 10 días.

7. EXCLUSIONES





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R00000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72754556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"D&O, E&O
 "R.C. mala práctica médica, sida, hepatitis, bancos de sangre.
 "Daños genéticos
 "R.C. profesional de todo tipo
 "R.C. Cruzada entre copropietarios
 "Enfermedades profesionales, retirada de productos del mercado, garantía de productos, ineficiencia de productos, degradación del producto) productos contaminados / product tampering.
 "Pérdidas financieras puras.
 "Multas y daños punitivos y/o ejemplares.
 "R.C. contractual excedente de la legal, cumplimiento moroso de contratos.
 "Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
 "Fallas/variaciones en el suministro.
 "Robo, hurto, hurto calificado y/o desaparición misteriosa.
 "No opera modalidad de "claims made".
 "Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
 "Daños a/pérdida de: dinero, documentos, valores, joyas, obras de arte.
 "Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancia).
 "Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
 "Culpa grave e inexcusable de la víctima.
 "Dolo y actos malintencionados.
 "Actos de naturaleza.
 "Responsabilidad del asegurado en caso de infidelidad y riesgos financieros
 "infidelidad de empleados.
 "R.C. marítima / R.C. fluvial, daños a barcos, embarcaciones y sus daños consecuentes
 "R.C. aviación, daños a aviones.
 "R.C. constructores.
 "Daños a la obra trabajada o a las herramientas / la maquinaria usada.
 "Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, vibraciones y/o inundaciones causadas por actividades del asegurado.
 "R.C. automóviles (coberturas primarias)
 "Contaminación gradual/paulatina
 "Daños al medio ambiente o al ecosistema.
 "Asbestos, urea de formaldehide, pcbs, pcnb's, hidrocarburos y hidrógenos clorinados, plomo, askareles, tabaco, dioxinas, cianuro, dimetil, isocianatos, moho, látex, amianto, plomo.
 "Daños a los bienes transportados y el medio de transporte.
 "Transporte y manejo de combustibles.
 "R.C. transporte de mercancía peligrosa inflamable y/o tóxica.
 "Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus; R.C. del Internet.
 "Daño moral sin daño físico, angustia mental, acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación.
 "Se excluye cualquier reclamación derivada de fabricación y/o ensamble de cualquier tipo de producto.
 "Se excluye cualquier reclamación derivada de RC Medica o RCP Medica.
 "Secuestro y desaparición de personas
 "Difamación, calumnia/infamia, declaraciones con carácter ofensivo
 "Violación de derechos de publicación de terceros
 "Piratería y aprobación de títulos o lemas ajenos
 "Cualquier violación de derechos de privacidad.
 "Transmisión y/o contagio de enfermedades.

"EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus (Covid-19) de cualquier origen.
 Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
 a.La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
 b.Las pruebas para una enfermedad transmisible;
 c.Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
 d.Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
 e.La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,
 (i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
 (ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
 (iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R00000030-D00I

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72754556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	01/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.
(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).
Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

8.NO SE OTORGA
"Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro.
"Responsabilidad civil por AMIT y RC por actos terroristas.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72754556

Fecha de Facturación	15/01/2026	
RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL		
Póliza No.	NB-250010300	
Periodo Facturado	01/01/2026	30/11/2026

Fecha Límite de Pago	14/02/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	58.677.000,00	
IVA	11.148.630,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	69.825.630,00	

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DAVITA COLOMBIA S.A.S.	
CRA 7 NO 156 10 P 26 ED TORRE	830007355	
Intermediario	AON COLOMBIA S A CORREDORES	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72754556

Fecha de Facturación	15/01/2026	
RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL		
Póliza No.	NB-250010300	
Periodo Facturado	01/01/2026	30/11/2026

Fecha Límite de Pago	14/02/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	58.677.000,00	
IVA	11.148.630,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	69.825.630,00	

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DAVITA COLOMBIA S.A.S.	
CRA 7 NO 156 10 P 26 ED TORRE	830007355	
Intermediario	AON COLOMBIA S A CORREDORES	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000072754556(3900)6982563000(96)20260214

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000072754556(3900)6982563000(96)20260214

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES











OPCIÓN 2



BANCOS









Banco de Occidente



CORRESPONSALES



Te damos más

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.11 10:48:32 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KLPGH0MnC3JnuaVVZjh5FQ==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSIÓN CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA		NB-250010300		No. ANEXO		5		No. CERTIFICADO		72800947		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		11/02/2026		SUC. EXPEDIDORA		BOGOTA	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
00:00 Horas Del		27/01/2026		24:00 Horas Del		30/11/2026		N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	DAVITA COLOMBIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	830.007.355-2
DIRECCIÓN	CRA 7 NO 156 10 P 26 ED TORRE KRYSTAL	TELÉFONO	6012941400
ASEGURADO	DAVITA COLOMBIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	830.007.355-2
DIRECCIÓN	AK 7 NI 156 10 P 26 ED TORRE KRYSTAL	TELÉFONO	6012941400
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA ACTIVIDAD :El objeto principal de la Sociedad será (i) la construcción, instalación, administración, operación y/o coordinación de centros de cuidado renal; (ii) la importación, exportación, elaboración, venta y distribución de productos empleados en relación con tratamientos de diálisis, cuidado renal y trasplantes renales; iii) el suministro de tratamientos y consultas de nefrología, acceso vascular y cuidado renal en general; (iv) la prestación de servicios de manejo de desórdenes metabólicos; (v) la fabricación, comercialización y exportación de insumos, equipos y productos farmacéuticos; y (vi) la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	10,000,000,000.00	10.000.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 10.000.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	CORREDOR	100,00		0,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/02/2026
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 106B DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Handwritten signature]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

— Firmado por:

Alfonso Burchi
0476D3D630ED417...

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72800947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	27/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.DATOS GENERALES

ASEGURADO: DAVITA COLOMBIA S.A.S

NIT: 830007355 - 2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA: 01/01/2026 - 30/11/2026

ACTIVIDAD: El objeto principal de la Sociedad será (i) la construcción, instalación, administración, operación y/o coordinación de centros de cuidado renal; (ii) la importación, exportación, elaboración, venta y distribución de productos empleados en relación con tratamientos de diálisis, cuidado renal y trasplantes renales; iii el suministro de tratamientos y consultas de nefrología, acceso vascular y cuidado renal en general; (iv) la prestación de servicios de manejo de desórdenes metabólicos; (v) la fabricación, comercialización y exportación de insumos, equipos y productos farmacéuticos; y (vi) la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia.

LEY Y JURISDICCIÓN Cualquier disputa entre las partes sobre los términos de esta póliza de Seguro estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Colombia
MODALIDAD DE COBERTURA OCURRENCIA

2.INTERES ASEGURADO

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros siempre y cuando se trate de siniestros ocurridos durante la vigencia indicada y causados durante el giro normal de sus actividades.

3.LIMITE ASEGURADO

COP \$10.000.000.000 Evento / vigencia. Limite Único Combinado

4.COBERTURAS

ITEM AMPAROS SUMAS ASEGURADAS DEDUCIBLE

1.Básico - PLO 100% (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

2.R.C. Patronal 30% por evento / 60% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

3.Gastos Médicos 3% persona / 5% evento / 10% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) Máximo \$50 millones vigencia. Sin deducible

4.RC Contratistas y Subcontratistas 70% por evento / 100% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo \$25.000.000

5.RC Cruzada 50% por evento / 100% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

6.RC Vehículos propios y no propios 25% por evento / 50% por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

7.Daños Extrapatrimoniales (Daño Moral - Daño a la Salud) 100% por evento / por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

8. Honorarios y Gastos de Defensa Incluida (Según texto Seguros Mundial- 100% del PLO) 10% de lo incurrido.

9. Contaminación Accidental, súbita e imprevista 50% por evento / por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

10. Bienes bajo cuidado tenencia y Control 50% por evento / por vigencia (Según texto Seguros Mundial) 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

11. RC Parqueros 30% evento / 60% vigencia (Según texto Seguros Mundial). 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

12. RC producto 15% evento / 30% vigencia 15% de la pérdida mínimo \$25.000.000

5.PRIMA ANUAL SIN IVA

\$58.667.000 + 10.000 por gastos de expedición

Plazo para el pago 30 días desde la entrega de la póliza

Básico Predio Labores y Operaciones (PLO) incluye entre otros:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que se relacionen en la póliza y en los cuales el asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.

Las operaciones que lleve a cabo el asegurado en el desarrollo de las actividades y/o en el giro normal de su negocio.

De tal manera, queda amparada la responsabilidad civil extracontractual derivada de actividades y/o riesgos tales como:

a.Incendio y/o explosión.

b.El uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

c.El uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.

d.El montaje, desmontaje o desplome accidental de avisos y vallas publicitarias instaladas por el ASEGURADO.

e.El uso de instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren dentro de los predios del ASEGURADO.

f.Eventos sociales organizados por el ASEGURADO dentro de los predios relacionados.

g.Los viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando en desarrollo de actividades inherentes a la actividad causen daños a terceros.

h.La participación del ASEGURADO en ferias y exposiciones nacionales.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R00000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72800947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- i. La vigilancia de los predios del ASEGURADO por medio de personal y perros guardianes del asegurado, así como los errores de puntería de celadores bajo contrato laboral con la empresa asegurada.
- j. El uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el ASEGURADO.
- k. La posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.
- l. La responsabilidad civil extracontractual de los miembros de la junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del ASEGURADO derivada de daños materiales, lesiones corporales y/o muerte causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del ASEGURADO.
- m. La responsabilidad civil extracontractual solidaria que recae sobre el ASEGURADO en forma directa por los daños causados por contratistas y/o subcontratistas a su servicio, en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados
- n. Responsabilidad Civil Bienes bajo cuidado, tenencia y control, entendida como los daños que estos bienes causen a terceros.
- o. Responsabilidad Civil derivada del uso de casinos, restaurantes, cafeterías localizadas en los predios del ASEGURADO.
- p. Bajo la cobertura de uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
- CULPA GRAVE

Se ampara la culpa grave imputable al ASEGURADO con base en la definición del artículo 1127 del Código de Comercio Colombiano, sujeto a que se demuestre la responsabilidad del ASEGURADO y sea declarada por un Juez competente.

COBERTURAS ADICIONALES:

RC Propietarios, arrendatarios y poseedores.

Se cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual dentro de los predios tomados en arriendo por el ASEGURADO, siempre y cuando desarrolle su actividad en dichos Predios. Exclusiones: 1. Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO en Predios de su propiedad dados en arriendo a terceros. 2. Daños a los bienes inmuebles que ocupe el asegurado".

Responsabilidad Civil Patronal

La cobertura se extiende a amparar los perjuicios derivados de las indemnizaciones laborales con respecto a sus empleados, en exceso de las prestaciones legales correspondientes, provenientes de accidentes de trabajo, en los términos del artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo, hasta el límite señalado en la carátula de la póliza, por empleado, sin exceder la suma asegurada.

Vehículos propios y no propios

La cobertura se extiende a amparar la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el Asegurado por los daños y perjuicios a terceros, derivados por el uso de vehículos propios del asegurado y/o los vehículos tomados por el Asegurado en calidad de arrendatario, usufructuario o comodatario, mientras sean utilizados en el giro normal de su actividad asegurada objeto de la presente póliza.

Esta Cobertura opera en exceso de los límites máximos vigentes en el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito "SOAT", y en exceso de los amparos de Responsabilidad Civil otorgados al vehículo por la póliza de automóviles sin ser inferior a \$100/\$100/\$200 millones, en caso de no tener pólizas constituidas o vigentes al momento de un siniestro, estos montos operarán como deducible.

Responsabilidad Civil Contratistas / Subcontratistas

La cobertura se extiende a amparar la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado, por los daños y perjuicios a terceros por contratistas y/o subcontratistas independientes como consecuencia de actividades desarrolladas al servicio del asegurado y dentro de la ejecución de contratos estrictamente comerciales y siempre que sean solidariamente responsables, Se cubre en exceso de las pólizas que cada contratista y subcontratista debe tener contratada y vigente, en caso de no tener póliza se aplicará un deducible de \$25.000.000 toda y cada pérdida.

Responsabilidad Civil Cruzada

La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como aseguradas, en la misma forma como si cada una de ellas se hubiera extendido a una póliza por separado. Sin embargo, la responsabilidad total de SEGUROS MUNDIAL con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo o mismo evento.

RC Viajes al Exterior.

Cubre los daños y/o perjuicios causados por funcionarios o empleados del ASEGURADO en el desempeño de sus obligaciones para el ASEGURADO.

Costos de Proceso

La cobertura incluye los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del Asegurado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 1128 del Código del Comercio.

Gastos Médicos

Independientemente que exista, o no responsabilidad del Asegurado, la Compañía le reembolsará en el evento de ocurrir un accidente dentro del predio asegurado, los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y drogas, en que haya incurrido en la atención de terceros lesionados, cuando dichos gastos se ocasionen dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente.

Responsabilidad civil por contaminación accidental

Por el presente amparo siempre y cuando se haya contratado y que conste de manera expresa en las condiciones particulares de la póliza





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R00000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72800947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

y no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de esta póliza, seguros mundial indemnizará los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, por lesiones a personas o daños a propiedades, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o por ruido, siempre y cuando tales hechos sean consecuencia de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad materia del seguro, ocurra dentro de los predios del asegurado y/o dentro de su zona de operación, de manera súbita, repentina, accidental e imprevista, durante la vigencia de la póliza descubierta dentro de las primeras 72 horas. (Clausula 72 horas).

Bienes bajo cuidado, custodia, tenencia y control

Se cubre la responsabilidad civil extracontractual ocasionada con los bienes bajo cuidado tenencia y control (se excluye el hurto y hurto calificado de los bienes)

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS

1. COBERTURA

Por el presente amparo y no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de esta póliza, Seguros Mundial indemnizará los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de:

Daños a vehículos automotores de terceras personas, dentro del predio asegurado siempre que se cumplan las siguientes garantías:

- Se encuentren en predios cerrados y vigilados
- Exista control de personas, vehículos, se lleve un registro e identificación de entrada y salida.
- Se debe entregar recibo a la entrada y reclamarlo a la salida de cada vehículo
- Debe tener licencia de funcionamiento aprobada.
- No recibir llaves de los vehículos
- Cumplimiento estricto artículos 89 y 90 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- El parqueadero debe tener circuito cerrado de tv, con visibilidad al 100% de los bienes bajo tenencia, cuidado y custodia.

LOS PERJUICIOS O DAÑOS QUE SEAN CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

- Derrumbe de paredes y/o desplome de techos.
- Hurto calificado a los vehículos de terceros estacionados en los predios asegurados.
- En caso de que exista otra póliza garantizando el cumplimiento de las obligaciones de indemnización por parte del asegurado frente al usuario del parqueadero, la presente póliza opera únicamente en exceso de la respectiva póliza.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

No obstante, lo establecido en las exclusiones generales de la presente póliza, la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los daños materiales, lesiones corporales y/o muerte a terceros causados durante la vigencia de la póliza por los productos defectuosos fabricados, comercializados o entregados por el asegurado y que hayan sido reportados por este. Se consideran como un solo siniestro y ocurrido en el momento del primer acontecimiento dañoso, todos los daños que provengan de la misma causa o que deriven de productos defectuosos por el mismo defecto o vicio, independiente del momento de la ocurrencia real de los demás acontecimientos y salvo que entre las varias causas iguales no haya relación alguna de dependencia.

EXCLUSIONES ADICIONALES PARA RC PRODUCTOS

- Reclamaciones derivadas del incumplimiento de las garantías de calidad, es decir, que el producto no haya sido fabricado o elaborado con las condiciones, características o estándares ofrecidos.
- Reclamaciones derivadas del incumplimiento de la garantía de idoneidad o eficiencia, es decir, que el producto no cumpla con la función o propósito para el que fue elaborado
- Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega
- Daños causados por productos que no hayan salido del control del ASEGURADO
- Daños al producto mismo o a su empaque, sin que exista afectación a un tercero.
- Gastos o costos de retiro del producto del mercado
- Daños derivados de defectos o deficiencias conocidas por el ASEGURADO antes de entrega.
- Productos que no cuenten con los permisos o licencias para su producción o comercialización en determinado territorio.
- Daños producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo o utilización de los productos.
- Lesiones corporales y/o muertes causadas por las condiciones particulares de salud del consumidor.
- Productos en fase experimental o no suficientemente probados de acuerdo con las reglas de la técnica aplicables.
- Daños al producto final elaborado por un tercero mediante la unión, mezcla o transformación de los productos asegurados
- Productos farmacéuticos, productos químicos y/o productos que requieran una fórmula química para su elaboración
- Productos destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación o automotriz.
- "Product tampering" o contaminación maliciosa
- Productos genéticamente manipulados
- Daños como consecuencia de la unión, mezcla o transformación del producto defectuoso.
- Responsabilidad de los vendedores y/o distribuidores "Vendors clause"
- Daños que ocurran por fuera del territorio de Colombia.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.COANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL
VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R00000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72800947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	27/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

2. EXCLUSIONES

Bajo el amparo de responsabilidad civil por parqueaderos, se excluyen las reclamaciones derivadas de:

1. Daños, Hurto o hurto calificado de accesorios, contenido o carga de los vehículos dejados en el parqueadero.
2. Actos de infidelidad de los empleados del asegurado.
4. Valet parking
5. Fuerza mayor o causa extraña.
6. Reparaciones, servicio de mantenimiento y lavado de los vehículos.
7. Se excluyen los daños por choques entre vehículos, excepto que se demuestre legalmente la responsabilidad del Asegurado.

6. CLAUSULAS ADICIONALES

- "Revocación de la póliza 30 días.
- "Amparo Automático para nuevos predios, 30 días.
- "Ampliación aviso de siniestro 10 días.

7. EXCLUSIONES

- "D&O, E&O
- "R.C. mala práctica médica, sida, hepatitis, bancos de sangre.
- "Daños genéticos
- "R.C. profesional de todo tipo
- "R.C. Cruzada entre copropietarios
- "Enfermedades profesionales, retirada de productos del mercado, garantía de productos, ineficiencia de productos, degradación del producto) productos contaminados / product tampering.
- "Pérdidas financieras puras.
- "Multas y daños punitivos y/o ejemplares.
- "R.C. contractual excedente de la legal, cumplimiento moroso de contratos.
- "Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
- "Fallas/variaciones en el suministro.
- "Robo, hurto, hurto calificado y/o desaparición misteriosa.
- "No opera modalidad de "claims made".
- "Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
- "Daños a/pérdida de: dinero, documentos, valores, joyas, obras de arte.
- "Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancia).
- "Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
- "Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- "Dolo y actos malintencionados.
- "Actos de naturaleza.
- "Responsabilidad del asegurado en caso de infidelidad y riesgos financieros
- "infidelidad de empleados.
- "R.C. marítima / R.C. fluvial, daños a barcos, embarcaciones y sus daños consecuenciales
- "R.C. aviación, daños a aviones.
- "R.C. constructores.
- "Daños a la obra trabajada o a las herramientas / la maquinaria usada.
- "Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, vibraciones y/o inundaciones causadas por actividades del asegurado.
- "R.C. automóviles (coberturas primarias)
- "Contaminación gradual/paulatina
- "Daños al medio ambiente o al ecosistema.
- "Asbestos, urea de formaldehide, pcbs, pcnb's, hidrocarburos y hidrógenos clorinados, plomo, askareles, tabaco, dioxinas, cianuro, dimetil, isocianatos, moho, látex, amianto, plomo.
- "Daños a los bienes transportados y el medio de transporte.
- "Transporte y manejo de combustibles.
- "R.C. transporte de mercancía peligrosa inflamable y/o tóxica.
- "Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus; R.C. del Internet.
- "Daño moral sin daño físico, angustia mental, acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación.
- "Se excluye cualquier reclamación derivada de fabricación y/o ensamble de cualquier tipo de producto.
- "Se excluye cualquier reclamación derivada de RC Medica o RCP Medica.
- "Secuestro y desaparición de personas
- "Difamación, calumnia/infamia, declaraciones con carácter ofensivo
- "Violación de derechos de publicación de terceros
- "Piratería y aprobación de títulos o lemas ajenos
- "Cualquier violación de derechos de privacidad.
- "Transmisión y/o contagio de enfermedades.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL**

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R00000030-D001

No. PÓLIZA	NB-250010300	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72800947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	27/01/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE"

Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.

Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:

- a. La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
- b. Las pruebas para una enfermedad transmisible;
- c. Falla en prevenir la propagación de la enfermedad;
- d. Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
- e. La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,

(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo

(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo

(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.

(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).

Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

8. NO SE OTORGA

"Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro.

"Responsabilidad civil por AMIT y RC por actos terroristas.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguorsmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguorsmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72800947

Fecha de Facturación	11/02/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL		
Póliza No.	NB-250010300	
Periodo Facturado	27/01/2026	30/11/2026

Fecha Límite de Pago	13/03/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)		00,00
IVA		00,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$		00,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DAVITA COLOMBIA S.A.S.	
CRA 7 NO 156 10 P 26 ED TORRE		830007355
Intermediario	AON COLOMBIA S A CORREDORES	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72800947

Fecha de Facturación	11/02/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL		
Póliza No.	NB-250010300	
Periodo Facturado	27/01/2026	30/11/2026

Fecha Límite de Pago	13/03/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)		00,00
IVA		00,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$		00,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DAVITA COLOMBIA S.A.S.	
CRA 7 NO 156 10 P 26 ED TORRE		830007355
Intermediario	AON COLOMBIA S A CORREDORES	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072800947(3900)000000000000(96)20260313

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072800947(3900)000000000000(96)20260313

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES

